



SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA

V2410146M

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA  
Oficina de Partes  
01 DIC. 2014  
TOTALMENTE TRAMITADO

DIARIO OFICIAL  
PUBLICACION DE CARGO DE  
INTERESADO

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 5.656

SANTIAGO, 8 DE OCTUBRE DE 2014.

**VISTO:** El Oficio N° 2237, de 14.08.2014, del Subdirector (S) del Servicio Electoral; lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que atendida la naturaleza de las funciones que desempeña en Servicio Electoral y los requerimientos de movilización que determinan para la realización de las labores correspondientes,

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase la circulación en horas inhábiles y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, al vehículo de propiedad del Servicio Electoral, utilizado en la Dirección Regional de Concepción, que a continuación se individualiza:

Vehículo	:	CAMIONETA
Marca	:	NISSAN
Modelo	:	TERRANO DXS D/C (D41202)
Año	:	2014
Color	:	BLANCO
Motor	:	KA24731888A
Chassis	:	3N6dd23YXFK001352
I.N.R.V.M.	:	GPBW 10-K
Patente	:	GPBW 10

**ARTICULO SEGUNDO:** Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 1148, 2001, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO  
Ministro del Interior y Seguridad Pública

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Atentamente.

MAHMUD ALEUY PEÑAY LILLO  
Subsecretario del Interior



LCB/RAA/JSO  
7091442

**DISTRIBUCION:**

1. Servicio Electoral.
2. Diario Oficial
3. División Jurídica
4. Depto. Administración - Vehículos.
5. Partes - Archivo

7207963  
7091442